

RESOLUCIÓN No. 614
Diciembre 30 del 2024

"Por medio de la cual se Desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y al 31 de diciembre de 2025.

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ DE VALLEDUPAR- CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de la Resolución No. 2022420000000042-6 de 2022, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, "Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar el Hospital Rosario Pumarejo de López empresa social del estado de Valledupar-Cesar del 2022, identificada con NIT 892399994-5", medida prorrogada mediante la Resolución No. 2023420000000080-6 del 2023, y las conferidas por el Decreto 1045 de 1978, medida prorrogada mediante la Resolución No. 006 del 11 de enero del 2024, y las conferidas por el Decreto 1045 de 1978, que mediante la **Resolución 2024420000003001-6 DE 02 – 04 – 2024**, "Por la cual se acepta la renuncia del Agente Especial Interventor del **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** de Valledupar -Departamento del Cesar, identificado con NIT 892399994-5 y se dictan otras disposiciones" En la misma Resolución en el **ARTÍCULO 2. DESIGNAR** a la doctora **CARMEN SOFÍA DAZA OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.893.452 de Bogotá como agente especial interventora del **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de Valledupar - Departamento del Cesar, identificada con NIT 892399994-5 en medida de intervención forzosa administrativa para administrar.

Que, en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el decreto 115 de 1996, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto relacionada con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal.

Que, mediante Resolución número 610 del 26 de diciembre de 2024, el Agente Especial de Intervención de la ESE Hospital Rosario Pumarejo De López, fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Que, la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, presentó a consideración del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar "CODFISCESAR", la Resolución número 610 del 26 de diciembre de 2024 "Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Rosario Pumarejo de López, vigencia fiscal 2025" por valor de **CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS MCTE (\$127.840.000.000)**,

Que, el artículo 110 de la Ordenanza Nro. 169 de 2019 del Departamento del CESAR establece: "ARTÍCULO 110.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. La aprobación del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Departamento, las empresas sociales del estado y las sociedades de economía mixta es función del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar-CODFISCESAR, la cual se realiza mediante acto administrativo a más tardar el 25 de diciembre de cada año y los gerentes se encargarán de presentar la respectiva desagregación a los órganos máximos de dirección para su adopción".

Que, según el Acta No. **025** de fecha diciembre 16 de 2024 del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar "CODFISCESAR", los miembros consejo, deliberaron sobre la Resolución número 610 del 26 de diciembre de 2024, "Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Rosario Pumarejo de López, vigencia fiscal 2025" y emiten "CONCEPTO FAVORABLE". A saber:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CÓDIGO	CONCEPTO	AFORO 2025
1	INGRESOS	127.839.999.997,00
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-
1.1	INGRESOS CORRIENTES	96.609.251.081,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	31.230.748.916,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	127.839.999.997,00

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2025
2	GASTOS	127.840.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	62.439.095.496
2.3	INVERSIÓN	2.396.218.971
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	63.004.685.533
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	127.840.000.000

Que, la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos e inversión, de conformidad con las normas presupuestales para la Empresa Social del Estado se sujeta al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales

del Estado y en el marco de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1876 de 1994, y demás normas concordantes y que le son aplicables, en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996 y Decreto 115 de 1996, (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, 1068 del 26 de Mayo de 2015).

Que, mediante la Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021, se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que, no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero. En este sentido la referida resolución fija las instrucciones para la presupuestación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, el Artículo 19 del decreto 115 de 1.996, establece: La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año”.

Que, mediante Resolución número 610 del 26 de diciembre de 2024, en su Artículo Décimo Cuarto, se autoriza al Gerente o quien haga sus veces de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, para hacer la respectiva desagregación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la institución para la vigencia 2025.

Que es potestad del Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López desagregar el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión de la Vigencia fiscal 2025, a fin de ejecutarlo conforme a los lineamientos, directrices, necesidades y requerimientos reales del Ente Hospitalario.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, para la vigencia fiscal que comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre del 2025, aprobado en la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS MCTE (\$127.840.000.000),

Conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	AFORO 2025
1	INGRESOS	127.840.000.000,00
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-

1.0.02	BANCOS	-
1.1	INGRESOS CORRIENTES	96.609.251.084,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	96.609.251.084,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	96.609.251.084,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	95.473.795.059,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	95.473.795.059,00
1.1.02.05.001.09.02	VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	95.473.795.059,00
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	77.353.723.598,00
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	7.036.264.540,00
1.1.02.05.001.09.02.04	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO-SOAT	264.086.065,00
1.1.02.05.001.09.02.05	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	55.365.991,00
1.1.02.05.001.09.02.06	FUERZAS MILITARES	388.133.774,00
1.1.02.05.001.09.02.07	POLICIA NACIONAL	396.569.184,00
1.1.02.05.001.09.02.08	IPS PUBLICAS Y PRIVADAS	249.063.303,00
1.1.02.05.001.09.02.09	POBLACION ESPECIAL	756.040.788,00
1.1.02.05.001.09.02.10	POBLACION EXTRANJERA	7.427.208.836,00
1.1.02.05.001.09.02.11	PARTICULARES	386.240.643,00
1.1.02.05.001.09.02.12	ADRÉS	1.161.098.337,00
1.1.02.05.001.09.02.13	OTRAS VENTAS DE SERVICIO DE SALUD	198.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.13.01	COPAGOS	198.000.000,00
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	937.456.025,00
1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	937.456.025,00
1.1.02.05.002.07.01	SERVICIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACION	216.436.240,00
1.1.02.05.002.07.02	ARRENDAMIENTOS	283.490.460,00
1.1.02.05.002.07.03	OTROS INGRESOS	437.529.325,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	31.230.748.916,00
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA	31.230.748.916,00
1.2.09.04	DE OTRAS EMPRESAS	31.230.748.916,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		127.840.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamientos, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios y Gastos de Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, durante la vigencia fiscal que comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de 2025, aprobado en la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS MCTE (\$127.840.000.000),

del.

Conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2025
2	GASTOS	127.840.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	62.439.095.496
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	12.430.539.387
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	8.958.848.277
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	5.794.011.812
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	5.794.011.812
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	4.439.335.659
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	150.234.948
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	79.344.996
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	211.075.927
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	143.565.815
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	690.454.467
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	470.583.685
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	219.870.782
2.1.1.01.01.001.10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	80.000.000
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.333.396.842
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	634.028.109
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	449.103.248
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	509.798.991
2.1.1.01.02.003.01	Intereses de Cesantías	61.175.865
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	244.703.515
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	128.707.709
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	183.527.640
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	122.351.765
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	831.439.623
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	545.259.623
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	403.575.969
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	114.778.600
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	26.905.054
2.1.1.01.03.020	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	286.180.000
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	3.471.691.110
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2.403.019.710
2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	2.403.019.710
2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO	1.453.595.000
2.1.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	356.470.500

2.1.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	66.569.760
2.1.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	116.640.000
2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	76.173.385
2.1.1.02.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	59.211.125
2.1.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	274.359.940
2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	195.012.660
2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	79.347.280
2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	927.716.735
2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	242.206.085
2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	171.562.620
2.1.1.02.02.003	APORTES DE CESANTIAS	236.615.390
2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	101.406.560
2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	49.167.845
2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF	76.054.945
2.1.1.02.02.007	APORTES AL SENA	50.703.290
2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	140.954.665
2.1.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	140.954.665
2.1.1.02.03.001.01	VACACIONES	132.145.000
2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	8.809.665
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	46.136.097.902
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.783.233.138
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	7.783.233.138
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.910.725.322
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	475.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	225.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02-4524001	MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA TELEPROCESO	250.000.000
2.1.2.01.01.003.06	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2.435.725.322
2.1.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	2.355.725.322
2.1.2.01.01.003.06.02	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	80.000.000
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	345.559.355

2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	345.559.355
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	345.559.355
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	89.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.05	SOMIERES, COLCHONES CON MUEBLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO	256.559.355
2.1.2.01.01.99	VIGENCIAS ANTERIORES - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.526.948.461
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	38.352.864.764
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.248.660.016
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	375.000.000
2.1.2.02.01.002-28232	CAMISAS, CAMISETAS, PIJAMAS, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES	375.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	921.011.555
2.1.2.02.01.003-3262003	CATÁLOGOS, FOLLETOS Y OTRAS IMPRESIONES PUBLICITARIAS	181.355.240
2.1.2.02.01.003-3336103	DIÉSEL OIL ACPM (FUEL GAS GASOIL MARINE GAS)	77.893.296
2.1.2.02.01.003-35299	OTROS ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS PARA USO MÉDICO O QUIRÚRGICO (CEMENTOS Y DEMÁS PRODUCTOS DE OBTURACIÓN DENTAL, BOTIQUINES PARA PRIMEROS AUXILIOS) N.C.P.	84.000
2.1.2.02.01.003-3641001	BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO SIN IMPRESIÓN	82.000.000
2.1.2.02.01.003-3694012	RECIPIENTES DE MATERIAL PLÁSTICO-CANECAS PARA LA BASURA	11.924.600
2.1.2.02.01.003-3899998	ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	567.754.419
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	645.700.000
2.1.2.02.01.004-4222001	RECIPIENTES METÁLICOS PARA GASES COMPRIMIDOS	-
2.1.2.02.01.004-4392302	EXTINGUIDORES DE INCENDIO	7.700.000
2.1.2.02.01.004-48180	MOBILIARIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO, DE CIRUGÍA O VETERINARIA, SILLONES DE PELUQUERÍA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACIÓN, INCLINACIÓN Y ELEVACIÓN	638.000.000
2.1.2.02.01.99	VIGENCIAS ANTERIORES - MATERIALES Y SUMINISTROS	4.306.948.461
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	32.004.019.648
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.771.347.672

2.1.2.02.02.006-68021	SERVICIOS LOCALES DE MENSAJERÍA NACIONAL	20.000.000
2.1.2.02.02.006-69112	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD	2.627.364.911
2.1.2.02.02.006-69210	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍAS	123.982.761
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.035.712.107
2.1.2.02.02.007-71355	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES	987.712.107
2.1.2.02.02.007-73129	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO N.C.P.	48.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	12.960.519.466
2.1.2.02.02.008-54	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.433.185
2.1.2.02.02.008-82120	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	523.600.000
2.1.2.02.02.008-82221	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	93.082.500
2.1.2.02.02.008-83118	SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL	4.079.340.000
2.1.2.02.02.008-83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	117.032.400
2.1.2.02.02.008-84131	SERVICIOS MÓVILES DE VOZ	7.532.409
2.1.2.02.02.008-84222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	95.708.082
2.1.2.02.02.008-85250	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	1.600.000.000
2.1.2.02.02.008-85310	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN	48.790.890
2.1.2.02.02.008-85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL	3.194.226.119,00
2.1.2.02.02.008-87110	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	78.706.236,00
2.1.2.02.02.008-87120	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y CONTABILIDAD	154.060.422,00
2.1.2.02.02.008-87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS	42.872.871,00
2.1.2.02.02.008-87141	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	110.500.000,00
2.1.2.02.02.008-87152	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	1.172.000.000,00
2.1.2.02.02.008-87153	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES	49.446.324,00
2.1.2.02.02.008-87154	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS, DE PRECISIÓN Y ÓPTICOS; EQUIPO DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN Y CONTROL	1.235.000.000,00

2.1.2.02.02.008-87156	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	79.600.000,00
2.1.2.02.02.008-87157	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS	59.278.000,00
2.1.2.02.02.008-87159	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS N.C.P.	102.010.712,00
2.1.2.02.02.008-87290	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS BIENES N.C.P	114.299.316,00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	8.633.017.712
2.1.2.02.02.009.06	SALUD Y SEG EN EL TRABAJO - (SERVICIOS Y EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL)	15.881.000
2.1.2.02.02.009-92920	SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	178.139.000
2.1.2.02.02.009-93195	SERVICIOS DE LABORATORIO	1.089.575.000
2.1.2.02.02.009-93196	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES	6.000.000.000
2.1.2.02.02.009-93197	SERVICIOS DE BANCOS DE SANGRE, ÓRGANOS Y ESPERMA	225.000.000
2.1.2.02.02.009-94110	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	46.000.000
2.1.2.02.02.009-94211	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y OTROS DESECHOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS	220.000.000
2.1.2.02.02.009-97130	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PRODUCTOS TEXTILES	858.422.712
2.1.2.02.02.099-99	VIGENCIAS ANTERIORES- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.460.422.691
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	143.000.000
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	100.185.100
2.1.2.02.03-85999	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P.	100.185.100
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.308.054.723
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	663.458.500
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	663.458.500
2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	663.458.500
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	663.458.500
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.644.596.223
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	2.644.596.223
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	570.000.000
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	2.074.596.223
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	564.403.484
2.1.8.01	IMPUESTOS	15.000.000

2.1.8.01.57	SOBRETASA BOMBERIL	15.000.000
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	549.403.484
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	313.454.771
2.1.8.04.07	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	235.948.713
2.3	INVERSIÓN	2.396.218.971
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.479.064.210
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.380.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.380.000.000
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	1.300.000.000
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	1.300.000.000
2.3.2.01.01.001.03.19	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1.300.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	80.000.000
2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	80.000.000
2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	80.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	99.064.210
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	51.064.210
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	51.064.210
2.3.2.02.01.004-47813	PAQUETES DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	51.064.210
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	48.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	48.000.000
2.3.2.02.02.008-83132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	48.000.000
2.3.99	VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS INVERSIÓN	917.154.761
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	63.004.685.533
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	19.512.721.285
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.932.721.285
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	17.932.721.285
2.4.5.01.03.02	OXIGENO	450.000.000
2.4.5.01.03.03	MATERIALES E INSUMOS MEDICO QUIRURGICO	7.668.075.922
2.4.5.01.03.04	MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS	430.000.000
2.4.5.01.03-3526112	MATERIAL REACTIVOS BANCO DE SANGRE	1.182.000.000
2.4.5.01.03-35291	ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS PARA USO MEDICO O QUIRÚRGICO	5.772.645.363
2.4.5.01.03-35442	MATERIAL REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO	2.430.000.000
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.580.000.000

2.4.5.02.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.580.000.000
2.4.5.02.06-63311	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS A LA MESA, EN RESTAURANTES	1.580.000.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	34.606.759.525
2.4.5.02.09.001	SERVICIOS MÉDICOS GENERALES	5.919.246.000
2.4.5.02.09.002	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS	16.860.757.525
2.4.5.02.09.003	SERVICIOS DE ENFERMERÍA	8.207.919.000
2.4.5.02.09.004	SERVICIOS FISIOTERAPÉUTICOS	776.700.000
2.4.5.02.09.005	SERVICIOS DE AMBULANCIA	138.672.000
2.4.5.02.09.006	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	2.703.465.000
2.4.5.02.99	VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	8.885.204.723
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		127.840.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 1° d enero de 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2024).

CARMEN SOFIA DAZA OROZCO.

Agente Especial Interventor E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López

Proyectó: Jackeline Ordoñez Quintero – Profesional Universitario de Presupuestos

Revisó: Luz Mery Contreras Pérez – Subgerente Administrativo y Financiero.

